

687 - 1/27



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/08/11 Hs. 10:00
Numero:	687 Fojas: 26
Expte. N°	
Grado:	54/11
Recibido:	F. Colucci

Nota N° 224 /2011.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Expediente DU-5399-2011
"S/ Desafectación de Espacio Verde"

USHUAIA,

16 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en la sesión ordinaria del día 05 de Agosto de 2011, en el marco del Expediente N° DU-5399-2011, caratulado: "E-30A-01 Concejo Deliberante - s/ Desafectación Espacio Verde".

En tal sentido, se adjunta el original del Expediente mencionado precedentemente, con un total de veinticuatro (24) fojas útiles, el Informe D.U. N° 19/11, del Director de Urbanismo y Acta N° 140 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 05 de Agosto de 2011.

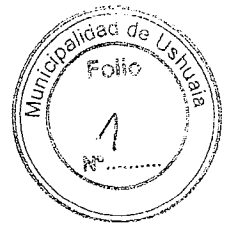
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 105 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 25 de julio de 2011

A solicitud del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5399/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

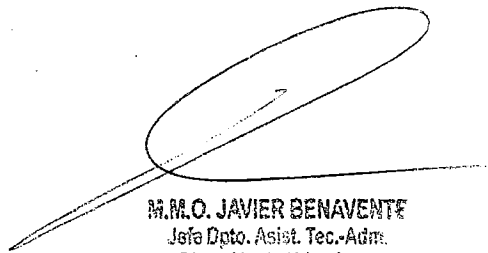
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde.

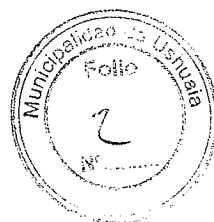


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas



Nota N° 10 /11.-
LETRA: COM. 3.-
Referente: Expte. 59/11 - Asunto 416/11.-

USHUAIA,

SEÑOR COORDINADOR:

Por la presente, me dirijo a Ud. por disposición del Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, en mi carácter de Secretario de la misma, con relación al asunto N° 416/2011 girado al expediente CDL N°59/11 referente al Proyecto de Ordenanza mediante el cual se desafecta del Uso Público una superficie aproximada de 2.173,13 metros cuadrados de la Parcela 1, del Macizo 30A, de la Sección E para ser afectada al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.-

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión por los integrantes de la misma, se remite copia del asunto de referencia, a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto en carácter de URGENTE, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte..-

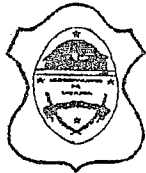
fjs

Federico Schreiner
Secretario de la Comisión
de Planeamiento y Obras Públicas

A LA SRA. COORDINADORA DEL CONSEJO
DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ING. MARIA EUGENIA GOMEZ

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G	
NOTA REGISTRADA N°	02812
FECHA	31/05/11 HORA 12-
RECIBIDO POR	Rodriguez



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 17/05/11 Ho. 1435
Numero: 416 Fojas: 4
Expta. N°: 59/11
Girado: _____
Recibido: _____



NOTA N° 73/2011
LETRA: BPJ - JCP

Ushuaia, 17 de mayo del 2011



Señor Presidente:

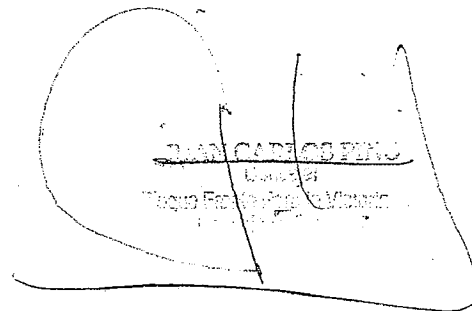
Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria.

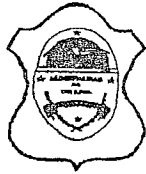
El cual tiene como objetivo desafectar un espacio verde, que actualmente se encuentra una familia viviendo desde hace años. La mencionada desafectación, significa alrededor de cuatro predios respuesta para la demanda habitacional.

Es por ello que solicitamos que desafectar del uso público una superficie aproximada de 2.173,13 m² de tierras fiscales sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E.

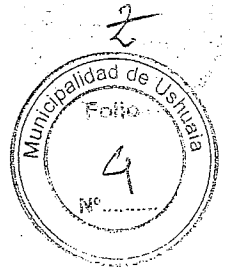
Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente pedido.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-


 JUAN CARLOS PENCO
 Concejal
 Grupo Frente Popular Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 2.173,13 m² de tierras fiscales sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ZONIFICAR la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, R3 Residencial de Baja Densidad.-

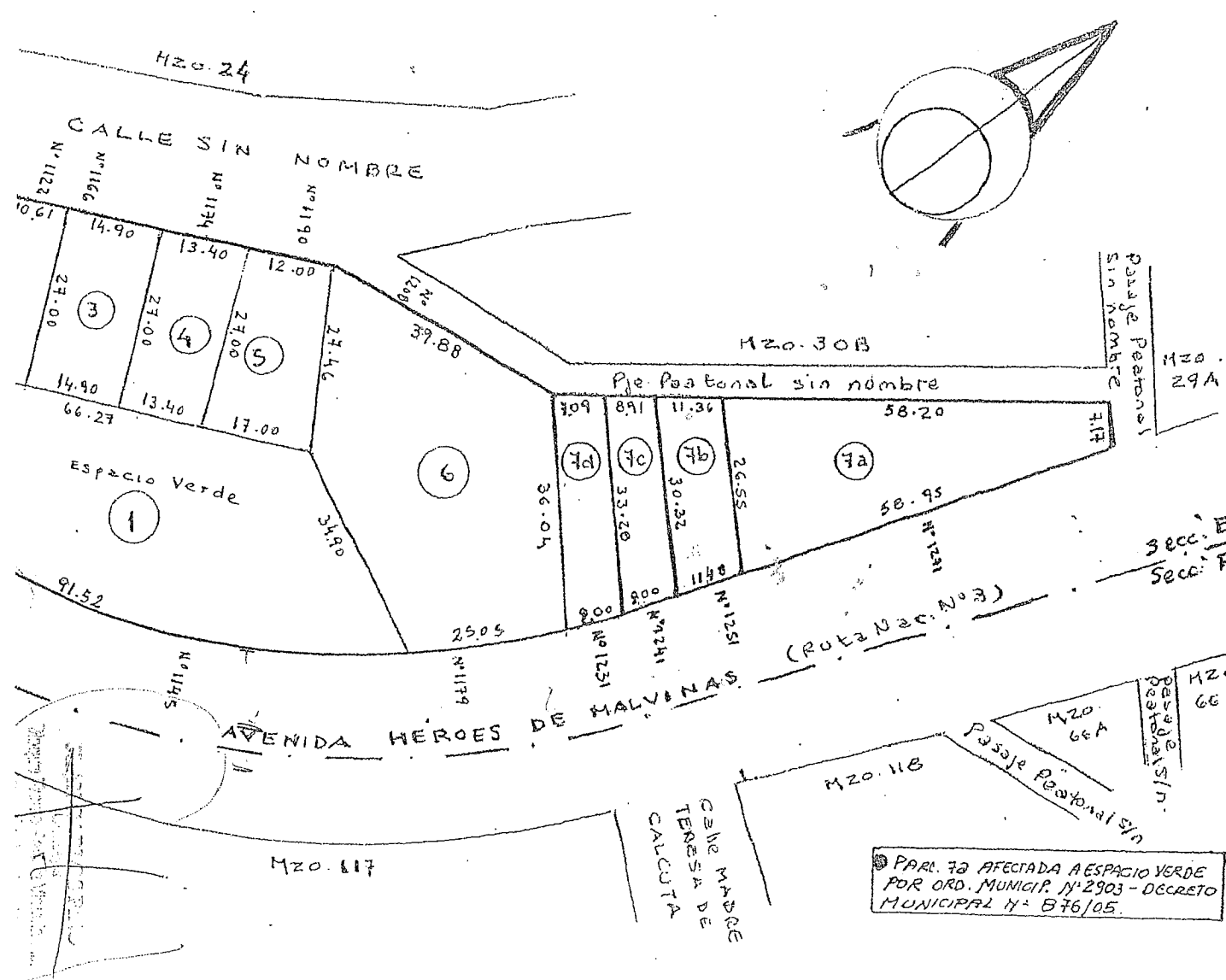
ARTÍCULO 4º.- MODIFIQUESE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano Vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo a la zonificación enunciada en el artículo 3º de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- De Forma.-

687 - 8/27

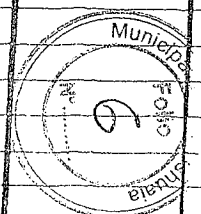
IA DE TIERRA DEL PUEBLO,
 DE LOS ESTADOS DEL ATLANTICO SUR
 DE ECONOMIA Y HACIENDA
 SERVICIO GENERAL DE CATASTRO

Departamento: USHUAIA
 Sección: E Matrícula: 30A
 Origen:

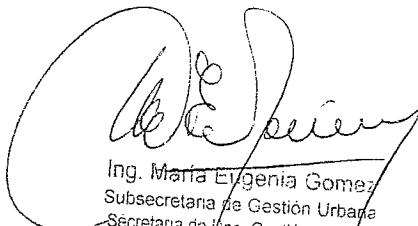


Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	Espacio Verde	2173,13 m ²	014063
2		470,81 "	014064
3		402,30 "	014065
4		361,80 "	014066
5		391,51 "	014067
6		1588,28 "	014068
7		1847,98 "	014069
7a	Espacio Verde	973,45 m ²	015080
7b		320,10 "	015081
7c		280,71 "	015082
7d		274,15 m ²	015083

3 (H20.30) 1-62-99 (H20.30 Parc. 1ª y 12) 1-61-01 (H20.30, Parc. 13)
 2 (H20.30A, Parc. 1ª y 4) 1-78-04 (7a, 7b, 7c, 7d)




Pase a b Anuencia de Urbanismo a los efectos de
687 - 9/27
elaborar informe para su tratamiento en el COPU


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Ges. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
31/05/11

Sr. Jefe Depto T y OI:

A los efectos de informe sobre
los porcentajes de cesión de E.V según antecedentes
de mensura.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
06/06/11

Sr. Director:

Al fin de analizar las cesiones de E.V. en el
Sector de referencia es necesario circunscribir el análisis
al momento de mensurar los denominados D^o Albatros y Kaitén.
Estas mensuras se realizaron casi simultáneamente y debido a
las características de la ocupación del D^o Albatros no se ce-
dieron E. públicas en el mismo, siempre con el compromiso de
hacerlo en el D^o lindero, Kaitén.

Resumen de Superficies:

Sup. total D ^o Kaitén:	86.098,03 m ²
" " D ^o Albatros:	37.347,16 m ²
" " Mensurada:	123.445,19 m ²
% II de EV (requerida):	13.578,97 m ²
E.V. cedidos: (total) =	12.774,26 m ²
dif. (en menos) =	804,71 m ²

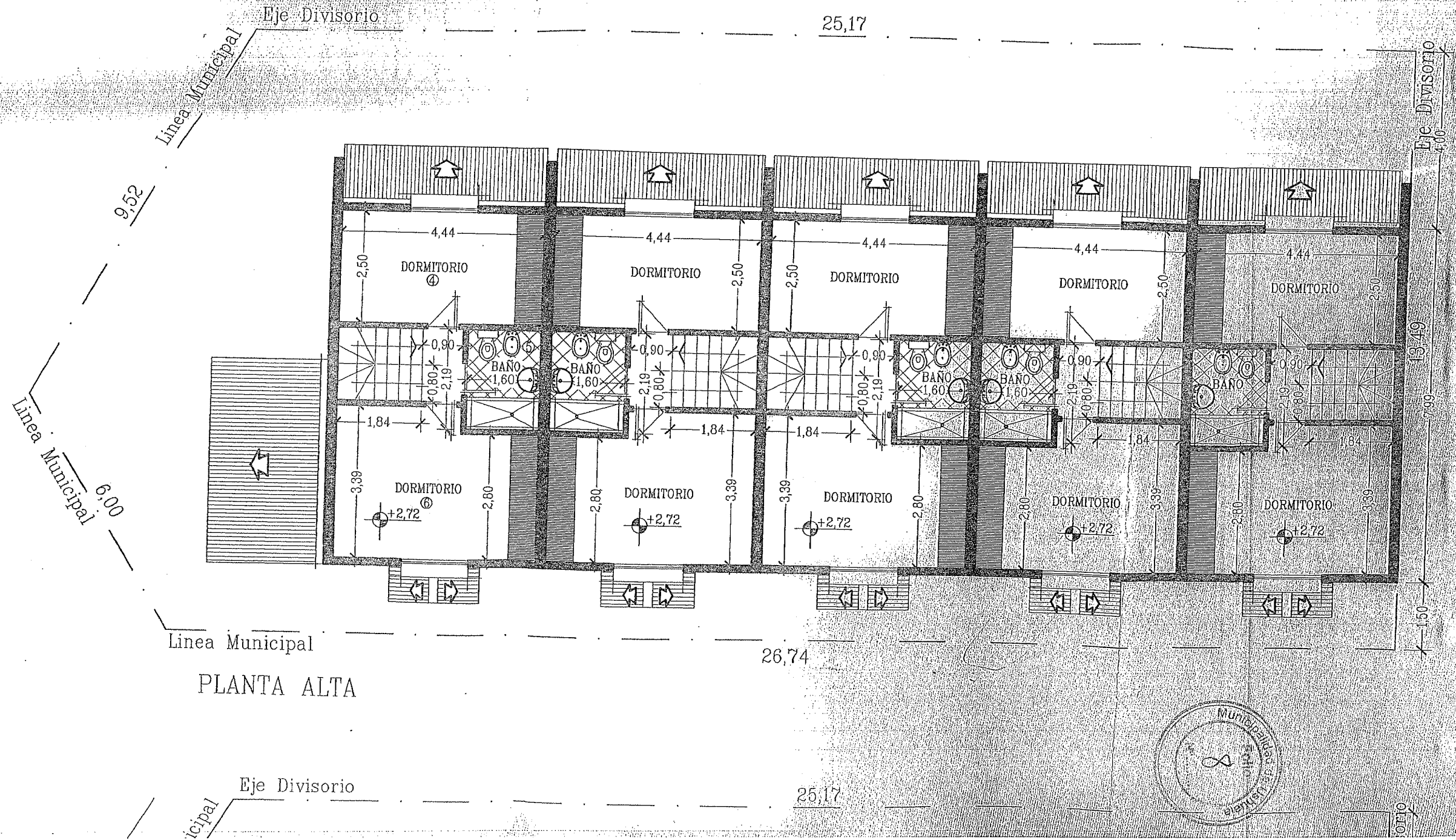
Surge luego del anterior análisis que en el sector faltarian
afectar 804,71 m² más de lo efectuado hasta el momento.

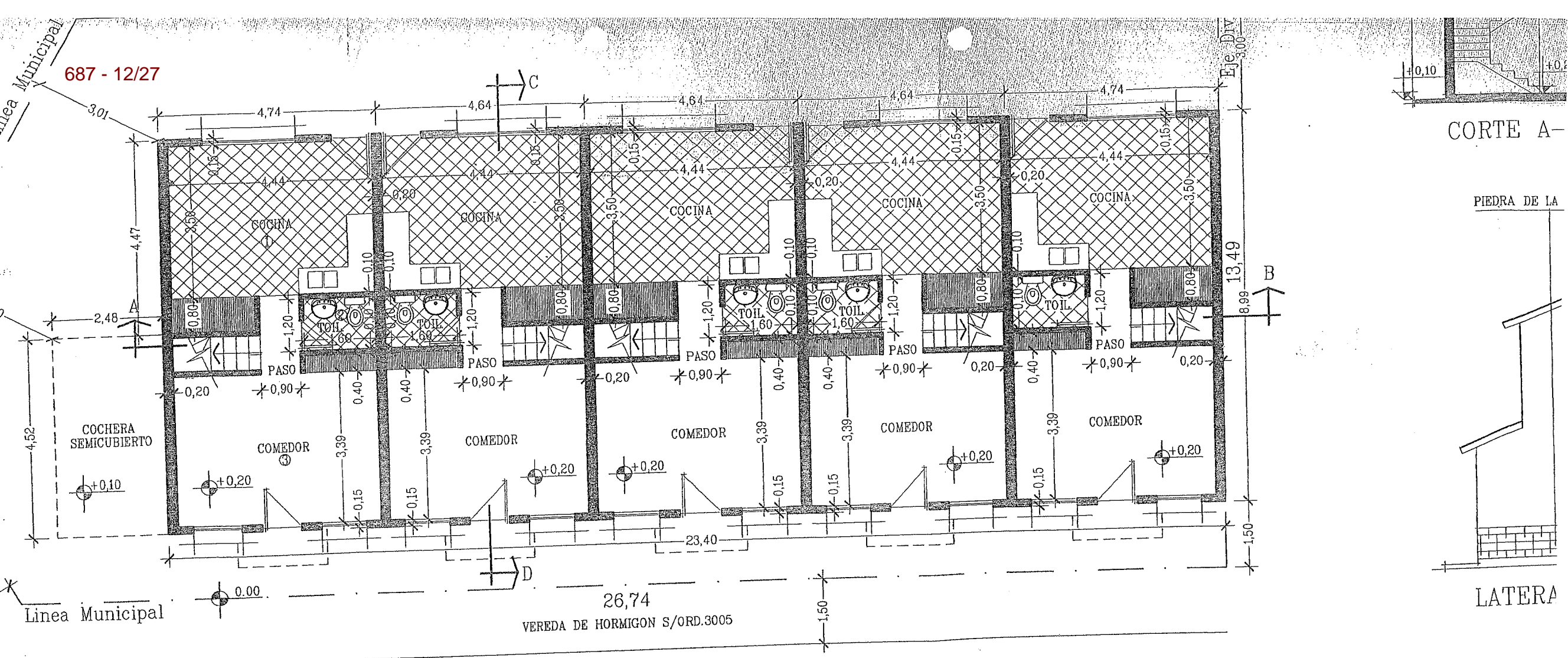
INFORME N^o 05 / 2011.

Letra: Dpto. T y OI.

Arqim. JORGE F. ZOLANDI, 06/06/11.
Jefe Departamento

687 - 11/27

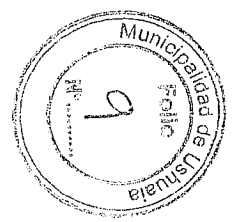




687 - 12/27

CORTE A-

PLANTA BAJA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
 SECCION: E
 MACIZOS: 24 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 FOLIO 131
 PARCELAS: 6d | 1 | 1 | 1 | 1 | 1
 INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
 II-A-3459(205A)

DEPARTAMENTO : USHUAIA

LUGAR : CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO : MENSURA Y DIVISION

BIEN : PARCELA 6d DEL MACIZO 24, PARCELA 1 DEL MACIZO 27, PARCELA 1 DEL MACIZO 28, PARCELA 1 DEL MACIZO 29, PARCELA 1 DEL MACIZO 30 Y PARCELA 1 DEL MACIZO 31

PARTIDA : VER PLANILLA 1

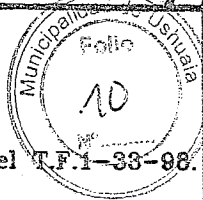
PLAN PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Ley 23.775 (Parte Macizo 28)

NOTAS:

- 1-Los ángulos no indicados son rectos 6 suplementarios.
- 2-Las medidas lineales están expresadas en metros.
- 3-Ver NOTA N°3
- 4-Los vértices de los macizos mensurados coinciden con los del T.F.1-33-98. Ver NOTA N°5



RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: AGOSTO DE 1.999

ANTECEDENTES

PLANOS: T.F.1-33-98

EXPEDIENTE: 09201-99

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO : USHUAIA

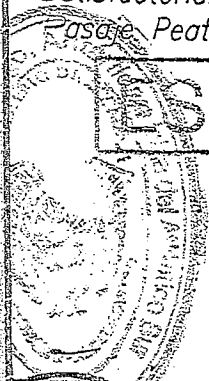
SECCION : E

MACIZOS:	24	27	28	29	30	31
PARCELAS:	6e y 7a ^o 22	1a y 2a ^o 15	1a y 2a ^o 17	1a y 2a ^o 11	1a y 2a ^o 12	1

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, afectando a Pasaje Peatonal y Espacios Verdes las superficies indicadas en el mismo.

ES COPIA FIEL

Ushuaia 01 AGO 2005



Téc. Catastro RICARDO A. GRASSI
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

JORGE ALBERTO GARRAMURO
Dpto. 1110-720-023
Dom. SAN MARTIN N°800-USHUAIA
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA



DIRECCION GRAL. DE CATASTRO
PLANO REGISTRADO -

06 ABR 2001

Agrim. RICARDO A. GRASSI
Mat. Nac. N° 2987 Mat. Prov. 51

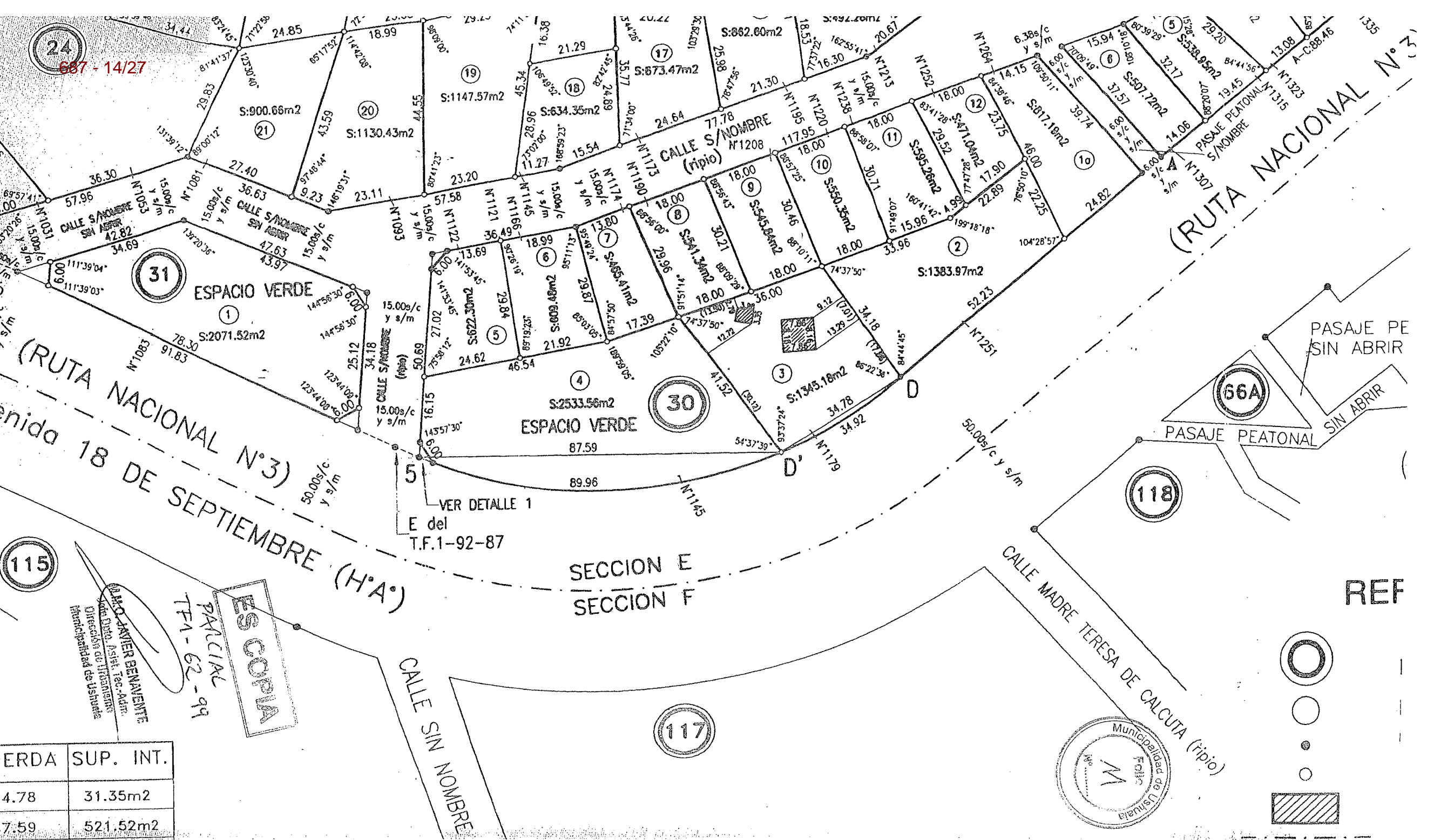
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO
DIRECCION DE CATASTRO

Agrimensor JORGE ALBERTO ROLANDO
Prof.Resp.-Mat.Nac.N°3186-calle ROCA N°157-USHUAIA

T.F. 1 62 99

ES COPIA

JAVIER BENAVENTE
DIRECCION DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

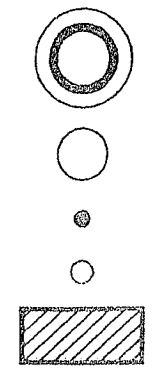
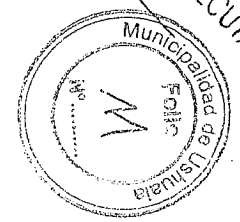


687-14/27

ESCOPIA
PARCIAL
TF-1-62-99

DR. JAVIER BENAVENTE
Cada. Urban. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Usulután

ERDA	SUP. INT.
4.78	31.35m ²
7.59	521.52m ²



REF

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE URBANISMO
SECCION: E
MACIZO: 30
PARCELAS: 1ª y 2ª y 13
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

II-A-3459 (205A)

DEPARTAMENTO: USHUAIA

PARTIDA: VER PLANILLA 1
EN HOJA 1/2

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA, DESLINDE, UNIFICACION Y DIVISION
BIEN: PARCELAS 1ª y 2ª y 13 DEL MACIZO 30 DE LA SECCION E.

PROFETARIO:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-LEY 23.775

NOTAS:

- 1-Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
- 2-Las medidas lineales están expresadas en metros.
- 3-Se desafecta Calle Sin Nombre por Ordenanza Municipal N°25.
- VER NOTA 4.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: FEBRERO DE 2.002

ANTECEDENTES

PLANOS: T.F.1-33-98, T.F.1-62-99
y T.F.1-61-01

EXPEDIENTE: 01036-2002

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: E

MACIZOS: 30A 30B

PARCELAS: 1ª 2ª 13

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarado haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, afectando a calles, pasaje peatonal y Espacio Verde las superficies indicadas en el mismo.

DIRECCION-Gest. DE CATASTRO

10 NOV. 2003

ES COPIA FIEL DEL PLANO REGISTRADO EN LA FECHA POR ESTA DIRECCION. S. M. Agrim. RICARDO A GRASSI MAT. NAC. 2987 MAT. PROVI. 51



ING. JORGE ALBERTO GARRAMUÑO

PROF. RESP. MAT. NAC. 1960-USHUAIA

INDEPENDIENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO

PROF. RESP. - MAT. NAC. 1986 - DOM. SAN MARTIN 1988 - USHUAIA

T.F.1 1602

2/2

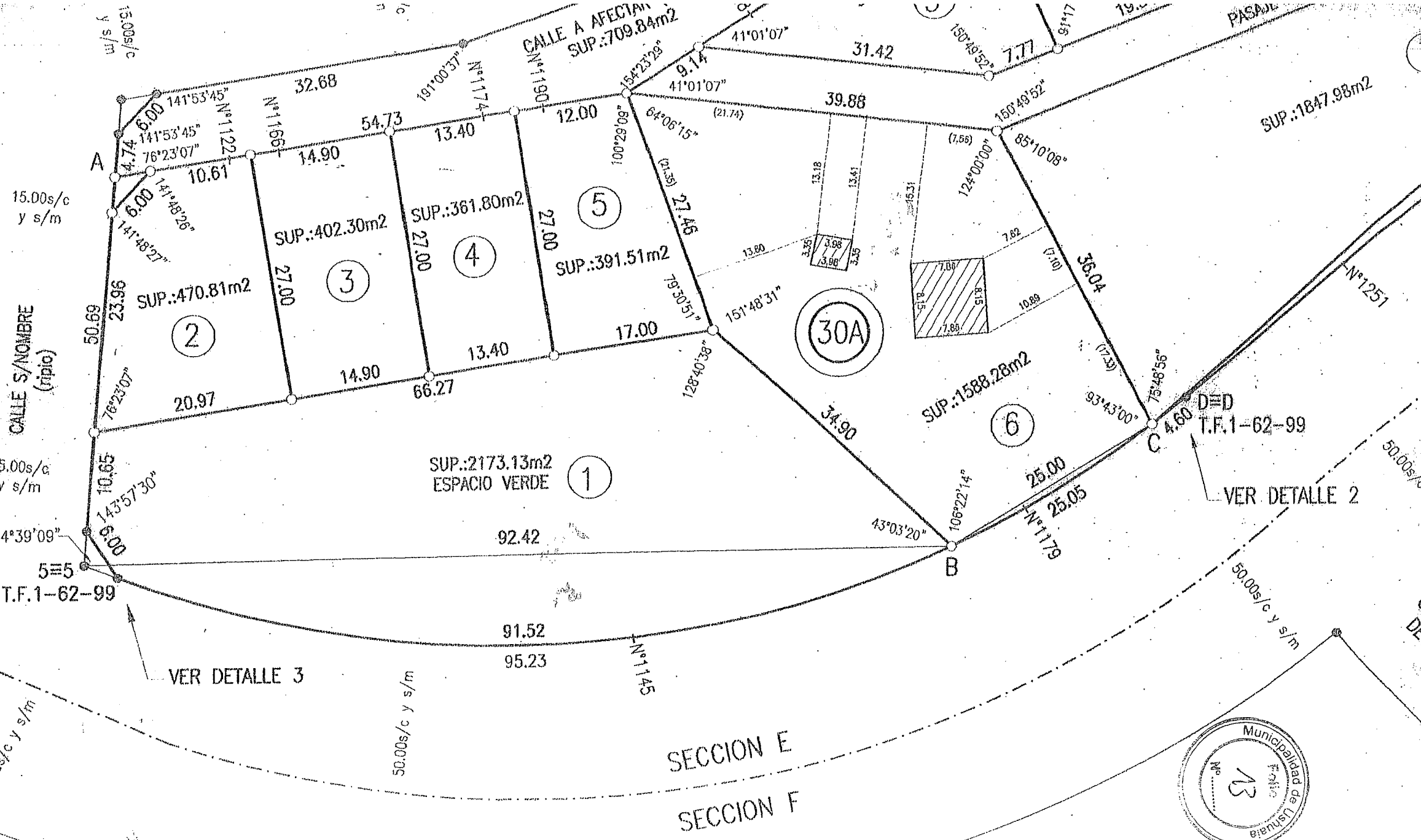
02

ES COPIA

SECRETARIA DE URBANISMO
Jefe de Depto. Asist. Tec. - Urbanismo
Jefe de Depto. Asist. Tec. - Urbanismo

CALLE 687 - 16/27
CALLE S/NOMBRE
(triple)

31



ES COPIA
PLANO T.F. 1-6-02

15.00s/c
y s/m

CALLE S/NOMBRE
(triple)

15.00s/c
y s/m

15.00s/c
y s/m

15.00s/c
y s/m

50.00s/c y s/m

50.00s/c y s/m

50.00s/c y s/m

50.00s/c

VER DETALLE 3

VER DETALLE 2

SUP.:2173.13m2
ESPACIO VERDE

SUP.:402.30m2

SUP.:361.80m2

SUP.:391.51m2

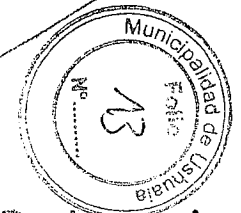
SUP.:1588.28m2

CALLE A AFECTAR
SUP.:709.84m2

SUP.:1847.98m2

SECCION E

SECCION F



Datos de Curva

VERTICES	RADIO	...
D - C	112.68	2°20'

117



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Subsecretaria G.U.:

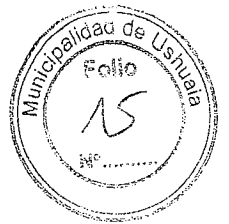
Me dirijo a Ud, con referencia a la Nota N° 20/11 letra COM/3 , mediante la cual el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, y en virtud al mismo se elabora el siguiente informe:

1. La ordenanza arriba mencionada establece a grandes rasgos y a modo de resumen lo siguiente: desafectación del E.V. 2173.13m², afectación de dicha superficie al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano y Zonificación de la misma como R3 según CPU vigente.
2. Como antecedente puede mencionarse que dicho espacio, con una superficie original de 2533,56m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de mensuras que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Cabe mencionar que el plano en cuestión es anterior a la puesta en vigencia del Código de Planeamiento Urbano. Actualmente el Art. IV.1.4.2. "Superficies a Ceder" de la Ordenanza Municipal 2139 (C.P.U.) establece un mínimo del 11%, siendo el objetivo de estos espacios el de configurar en conjunto el área necesaria para esparcimiento y usos recreativos al aire libre dentro de la ciudad, generando también los pulmones verdes de las áreas urbanas.
3. Mediante plano de mensura TF 1-06-02 se re-mensura el sector, en una operación de deslinde, unificación y nueva división, quedando la parcela con una superficie de 2173,13m².
4. Ahora bien, del análisis en conjunto de las afectaciones, surge que en la instancia en las que se mensuraban conjuntamente el barrio Albatros y el barrio Kaiquen, se afectaron un total de 12.774,26 m² por sobre un total requerido de 13578,97m², por lo que ha la fecha faltaría afectar en concepto de Espacio Verde un total de 804,71m².

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



5. Parecería oportuno mencionar que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en su artículo 83 inciso 2) establece que el municipio deberá instrumentar acciones a fin de asegurar "La preservación e incremento de los Espacios Verdes, áreas forestadas autóctonas..." contrariando la ordenanza que se promueve con la manda de esta.

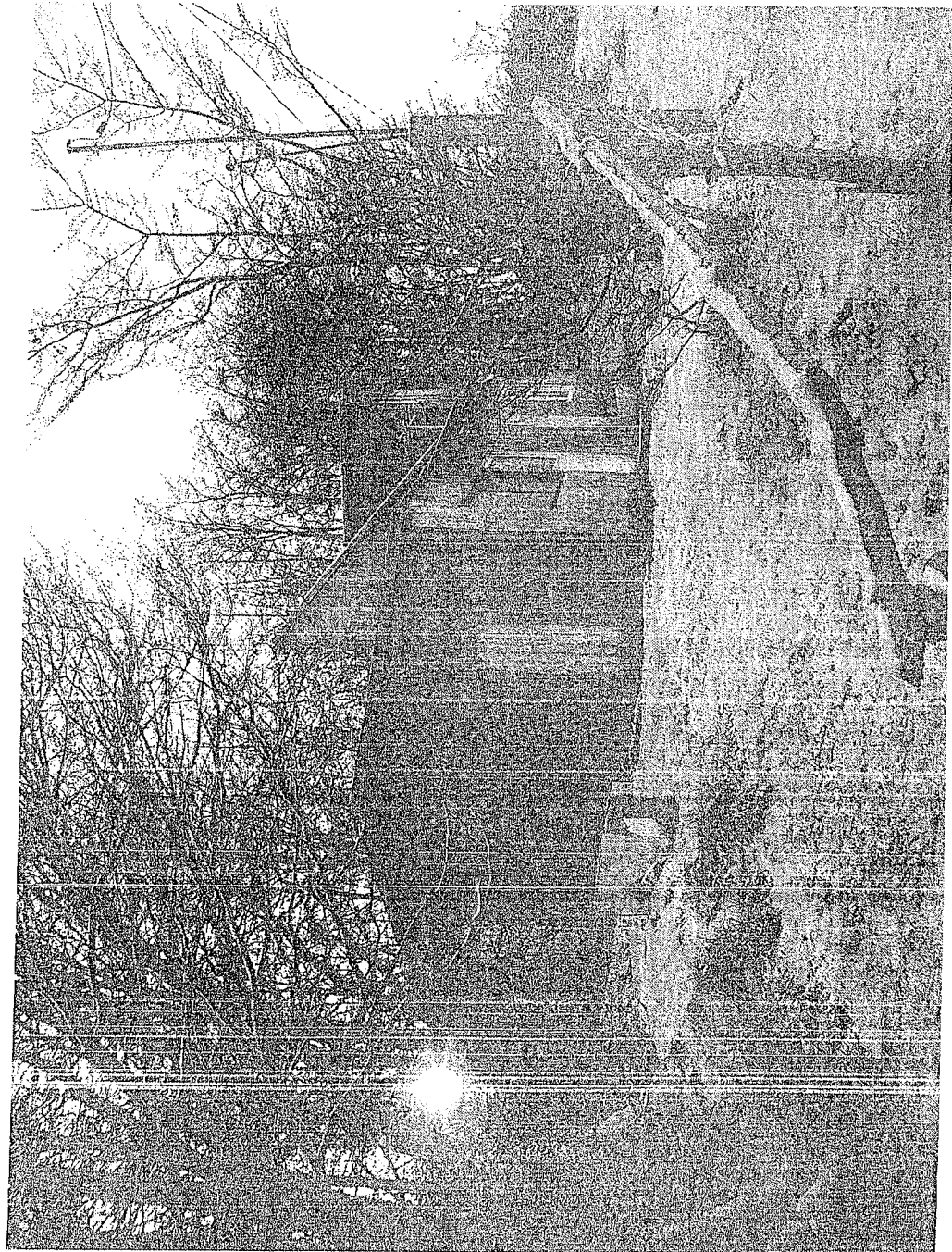
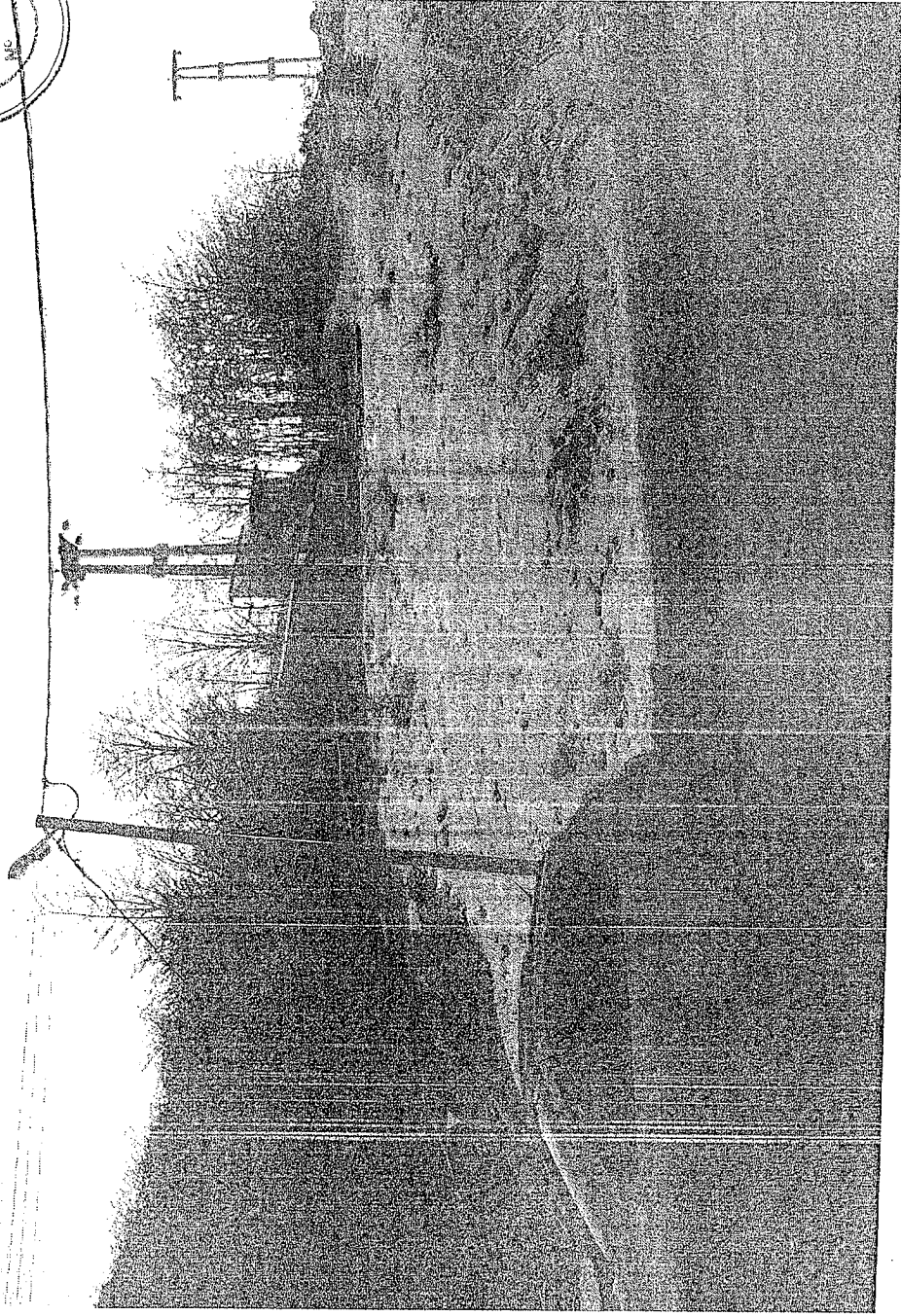
Conforme a lo expuesto, esta Dirección entiende que no debería darse curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Por ultimo, corresponde informar que realizado relevamiento fotografico, pudo observarse que existe una ocupación en dicho sector, elevándose el presente a su consideración, a los efectos que estime corresponder. Se anexan fotografías del sector.

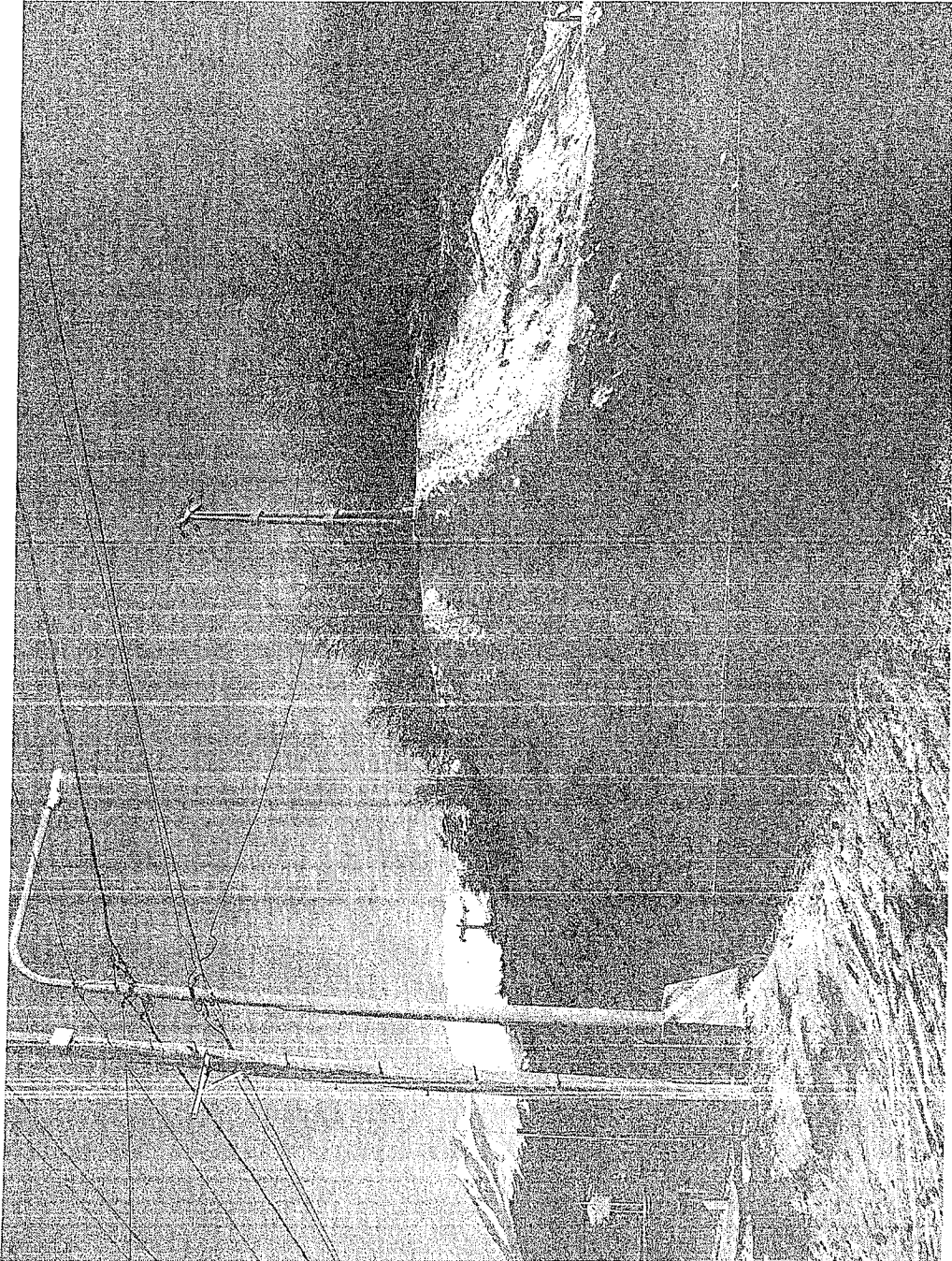
Informe D.U. / 9 / 11
USHUAIA 27 JUL 2011

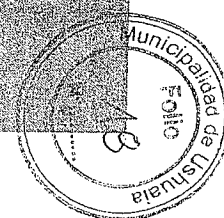
Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio 16
687 - 19/27



687
Lisboa 20/27
Comissão de Lisboa







Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m².
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m².

En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

Propuesta 1:

No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la desafectación propuesta.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Por implicar el convenio el otorgamiento del uso de un bien público del municipio a un particular, es necesario que el Concejo Deliberante lo autorice mediante Ordenanza aprobada por doble lectura.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, previa consulta legal, atento lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y someter a revisión el convenio propuesto. De corresponder, dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia presentada.

Convalidan:

BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto.

Se incorpora a la reunión: RAMUNDA Conrado Santiago.

3. Expediente DU-5014/2010. "E-22-1 ROJO VIVOT s/desafectación para regularizar dominio".

Consideraciones previas:

El presente trámite tiene por objeto finalizar el proceso de compensación y regularización iniciado con la Ordenanza Municipal N° 2563.

Para ello es necesario desafectar una porción de terreno ubicada en el Remanente del Macizo 205A de la Sección E de aproximadamente 148 m², para ser incorporada a la parcela E-22-1.

De este modo se estarían equiparando a la superficie cedida por el titular de la parcela

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente DU-5394/2011. "O - Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 21/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos, y nombres de barrios y calles de distintos sectores de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Propuesta 1:

No es factible analizar la documentación presentada en función a que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis del proyecto.

La planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc.) y escala; puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del C.P.U. referidos a la conformación de macizos (tipología de los



macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.).

No es posible analizar las cesiones, ya que tampoco se cuenta con la información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.

Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención a los objetivos que se planteen para el área.

Se hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos, así como también su reglamentación.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Victor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la propuesta, toda vez que la misma trata sobre encargarle al Ejecutivo Municipal la confección de los proyectos de urbanización, especificando en la presente sólo el nombre de los barrios.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

5. Expediente DU-206/2011. "G- 16 y 17 - DESIGN SUITES SA s/urbanización "ALTOS DE OSHOWIA".

Consideraciones previas:

El Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI - Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.

A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:

- Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
- Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
- Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dirección de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011
- Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Propuesta 1:

Remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza en el cual se asimila la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Victor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Convalida:
CAVIGLIA Miguel Atilio.

6. Expediente DU-4035/2011. "G-8-07 CRESCENTE-Osvaldo s/autorización uso: Taller de Reparaciones Navales e Industriales".

Consideraciones previas:

El M.M.O. Marcelo Barría solicita Autorización del Uso: "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" para la parcela ubicada de denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela. Zonificación: Mixto Industrial.

En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. se encuentra funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas N° 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. e I. N° 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente: "No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido.

Propuesta:

Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. poseía anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI - Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso "Talleres Mecánicos - Reparación de automóviles - Reparación camiones, remolques y semi-remolques" que podrían ser considerados asimilables al uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", se recomienda autorizar el Uso.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-5418/2011. "C-12-12 GEILER Guillermo Adolfo s/ excepción al CPU - Altura Máxima según pendiente del terreno".

Consideraciones previas:

Propietario: Guillermo Adolfo GEILER

Profesional Actuante: Arq. Alfredo Félix RUIZ MARTÍNEZ

Nomenclatura Catastral: C - 12 - 12

Superficie: 1.715,10 m²

Zonificación: CE - Distrito Central.

Sobre la parcela se prevé la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva, que se desarrolla en nueve plantas, conforme lo permite su particular topografía (con una pronunciada pendiente negativa y un desnivel de aproximadamente 19 m).

Se presentaron para su análisis en la Dirección de Obras Privadas dos propuestas y del análisis técnico efectuado, dadas las características topográficas del terreno, surge que ambas son viables, por lo que se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para su evaluación.

Propuesta:

Del análisis de lo planteado, surge como viable la propuesta que prevé el desarrollo del edificio en forma perpendicular a los ejes divisorios de predios, con un retiro frontal progresivo desde la Línea Municipal (no exigido para la zona). Esta propuesta no genera un impacto urbanístico desfavorable sobre el entorno inmediato (tomando en cuenta visuales y sombra arrojada), por lo que se recomienda dar curso al pedido de excepción solicitado. Por otra parte, se recomienda solicitar al profesional actuante el tratamiento como fachada del muro divisorio lateral lindante al Paseo del Centenario.

Convalidan: los presentes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



8. Expediente DU-5599/2011. "Municipalidad de Ushuaia s/modificación del C.P.U. incorporando nuevo uso: Playa/Depósito de Contenedores".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) del 06/08/2010 (Acta N° 128), donde se definió que el uso "Playa de Contenedores" debería evaluarse en el marco del Proyecto "Plan de Manejo Integrado del Frente Costero".

En concordancia con la iniciativa impulsada por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), se procedió a una revisión del proyecto de Ordenanza oportunamente elevado.

El actual proyecto propone definir la autorización del uso (Playa / Depósito de Contenedores) sólo para las áreas urbanas zonificadas como MI - Distrito Mixto Industrial y MR1 - Distrito Mixto Residencial 1, excluyendo en este último caso a las parcelas implantadas en las Zonas I y II del Plan de Manejo Integrado del Frente Costero. A estos distritos, se les sumaría el Puerto de Ushuaia como área en la que se permitiría el uso antes mencionado.

Cuestiones tales como la altura máxima de estiba, condiciones de seguridad, restricciones / prohibiciones y régimen de sanciones, deberían ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 05 de Agosto de 2011.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 58 /2011
LETRA: C. Co. P. U.

USHUAIA, 10 AGO 2011

Ref: Expte DU 5399/2011
"s/ Desafectación de Espacio Verde"

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2011, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" con Informe D.U. N°19/2011 y Acta N° 140 del Co.P.U.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia